



H. Concejo Municipal Arroyo Seco

Belgrano 698 - Tel-Fax (03402) 427358
2128 Arroyo Seco - Pcia. Santa Fe

ORDENANZA 2991/21

Visto:

Que el flujo vehicular es cada vez mayor en nuestra ciudad, y

Considerando:

La ausencia de estacionamiento entre discos para personas con discapacidad en zonas aledañas a los bancos, clínicas y escuelas céntricas.

Que las personas que tienen dificultades motrices reciben frecuentemente multas por no poder estacionar en regla próximos a destino.

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONA LA PRESENTE **ORDENANZA**

Artículo 1°: Dispónese la demarcación de zonas de estacionamiento exclusivo para discapacitados en diferentes sectores de la zona céntrica de la ciudad.-

Artículo 2°: El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de un decreto reglamentario establecerá la ubicación de los sectores dispuestos en el artículo primero, previo informe de la Dirección Municipal de Tránsito que indique la conveniencia de los mismos.-

Artículo 3°: La Secretaría de Obras y Servicios Públicos será la encargada de colocar la señalética correspondiente.-

Artículo 4°: El gasto que demande la presente será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
29 de Noviembre de 2021